

de los autos y diligencias que se hizo en el  
principio de esta Dependencia para occu-  
rir al Consejo a fin de que se le exponerá  
esta Contribucion como con efecto se hizo  
donde pende pleyto sobre esta materia. Es  
notambien de la Consulta que se dio en  
concerniente el que se entregue al Caballero  
Procurador General para que con el bagaje di-  
mento y en vista de lo que se pide la denegacion  
de su cumplimiento, en que tambien exprese lo que  
mas Causales que por la esterilidad de los tiempos  
por falta de cosechas y pobreza suma de sus  
Vecinos aun quando la litigacion sea faltara  
harian impracticable su Repartim<sup>to</sup>

Compañia de Jesus =  
Despachada =

Viene un pedimento del Padre Joseph Equituz  
Superior de la Casa de la Compañia de Jesus de esta  
Ciudad en que pide el salario del Padre Maestro  
que se ocupa en enseñar la Grammatica y por  
el informe del Contador como se le esta debiendo  
medio año de dicho salario anticipado que dio prin-  
zipio en ocho de Agosto proximo pasado y cum-  
plira en ocho de febrero del que viene a mil setecientos  
y treinta y cinco y por el quarenta Ducados  
de vellon y por la Ciudad entendido = Acordo que  
el Mayor domo de propios de y pague a dicho Padre  
Joseph Equituz la dicha cantidad y para ello  
se despache libranza con la qual y

